 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 10
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 1 de 4

RESOLUCIÓN N°

000295

29 JUL 2021


“Por la cual se actualiza la política de seguridad y salud en el trabajo y la política de prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias alucinógenas en el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 52 de 2008, modificado por el Decreto 883 de 2015, el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED Número 01 del 2009 y el Decreto Municipal 0067 del 22 de enero de 2021.

CONSIDERANDO QUE:

- a) La Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social “por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”, establece en su Capítulo III Artículo 3 Inciso f, que son obligaciones de los trabajadores no introducir bebidas u otras sustancias no autorizadas en los lugares de trabajo ni presentarse en los mismos bajo los efectos de sustancias embriagantes.
- b) La Resolución Número 1075 del 24 de Marzo de 1992 del Ministro de Trabajo y Seguridad Social “por la cual se reglamentan actividades en materia de salud ocupacional”, en su Artículo 1, establece que los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1989, campañas específicas, tendientes a

 <p>Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</p>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 10
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 2 de 4

fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.

- c) La Circular 0038 de 2010 expedida por el Ministerio de la Protección Social, fija las directrices sobre los espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las empresas.
- d) En el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Artículo 2.2.4.6.6., se establecen los requisitos que debe contener la política de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- e) En la resolución 0312 2019 "por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", en el capítulo 3 en el artículo 16 que establece los estándares mínimos para empresa de más de 50 trabajadores riesgo I, II, III, IV, V.
- f) Por medio de la Resolución 286 del 23 de marzo de 2018, el ISVIMED, actualiza la política de seguridad y salud en el trabajo.


En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar y adoptar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, de prevención de consumo de cigarrillo, alcohol y alucinógenos para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín así:

"El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín –Isvimed- se compromete a velar por el bienestar integral, las condiciones de trabajo y la calidad de vida de todos sus funcionarios y contratistas, es por esto que el desarrollo de esta política se hará mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, enmarcado en la normatividad vigente.

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín se compromete a:

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 10
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 3 de 4

- ✓ Cumplir con la normativa actual y la que llegare a ser expedida para reglamentar la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de implementarlas y ejecutarlas.
- ✓ Identificar los peligros presentes en sus sedes y procesos, evaluarlos, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- ✓ Velar por el desarrollo de los programas de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo, evaluando y mejorando los procesos.
- ✓ Facilitar los recursos humanos, físicos y financieros, que sean necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y proporcionar el tiempo necesario para su cumplimiento.


El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín, establece que la prevención y control de los riesgos laborales es responsabilidad de todos los colaboradores que hagan parte del ISVIMED

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar y adoptar la Política de Prevención de Consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias alucinógenas para el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín así:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED, entiende y reconoce que el factor humano es muy importante para el Instituto, por lo que se ha propuesto mitigar de los lugares de trabajo los nocivos efectos del consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias alucinógenas, que aumentan el riesgo de accidentes y deterioran progresivamente la salud de todos los funcionarios, afectando su estabilidad familiar, laboral y social.

Basado en el cumplimiento legal, ISVIMED, prohíbe el porte, la comercialización, distribución y el consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias alucinógenas, en las áreas de trabajo, durante el ejercicio de las actividades laborales o en las áreas donde esté expresamente identificado.

Así mismo el Instituto se compromete con la ejecución de actividades de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, alcohol y sustancias alucinógenas, como un insumo de fortalecimiento en el desarrollo de Seguridad y Salud Para el Trabajo.

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 10
		FECHA: 11/10/2019
		PÁGINA: 4 de 4

ARTICULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones contrarias a esta en especial la Resolución 286 del 23 de marzo de 2018.

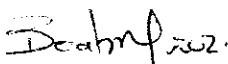




COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Liliam Gabriela Cano Ramirez

LILIAM GABRIELA CANO RAMIREZ

Directora

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín

Elaboró:	 Beatriz Elena Muñoz Contratista	Revisó:	 María Dolcy Alfonso León Subdirectora Administrativa y Financiera	Aprobó	 Vanessa Cristina Rojas Vallejo Subdirectora Jurídica
	 Eliana María Rojas Hoyos Profesional Universitaria		 John Fedy Restrepo Mejía Asesor		